

es gloria de el Mundo, la que se consigue con Armas, y Letras, es gloria de el Cielo, la que se adquiere con las virtudes: à este exercicio alientan los dos Escritores, con el exemplo de estas Vidas Religiosas, escritas con zelo, y con el fin de amonestar à la imitacion de tan loables Vidas, que con Magisterio enseñen al Mundo, la Doctrina de el Cielo, aprendida en la Religiosa Vaiverdad de San Elias, y Eliseo, à quienes imitando puntualmente se desea mas la noticia de la Historia: porque mandandome V. Excellencia, de mi parecer à cerca de esta Chronica: digo, que la voz de este precepto, me haze eco à la voz de el Rey, con que mandò à Giezi, le hiziera narracion de los admirables hechos de Elias; [52.] y assi doy tan puntual obediencia al precepto de V. Excellencia, como lo dio Giezi al de la Magestad, diziendo, que las Vidas de las Discipulas de Eliseo, se quenten, se publiquen, salgan à luz, y se manifiesten, y perpetuen con las preñas, por admirables, y escritas con tanto primor, y arreglamiento à nuestra Sancta Fee Catholica, sin tener cosa alguna, que se le oponga, ni que disuene, a las buenas costumbres; antes si, por tan vizarramente escritas, persuaden à la imitacion de tan heroycas Vidas: por lo que soy de parecer [*Salvo meliori*] que es digna esta obra de que se imprima, tanto que la grande utilidad, que promete por acertada, acusa ya la tardanza de sus preñas. Angeles, y Abril 18, de 1726.

(52.)
Narra mihi omnia
magnalia que fecit
Eliseus.
4. Reg. Cap. 4.

SEÑOR EXCELLENTISSIMO.

**B. L. M. de V. Exc. su mas seguro,
y afecto Capellan.**

D. Lorenzo de Sempertegui.

PARECER

DE EL DOCTOR DON ANTONIO DE AREGVI, Capellan, y Maestro de Pajes, de el Ilustrissimo Señor Doctor DON JUAN ANTONIO DE LARDIZABAL, Y ELORZA, dignissimo Obispo de la Puebla de los Angeles, de el Consejo de su Magestad, &c. Preposito, que fue de la muy ilustre, y Venerable Concordia de Señor San Phelippe Neri, Regente, y Cathedratico de Prima de Sagrada Theologia de los Reales Colegios de San Pedro, y San Juan, Cura Rector de el Sagrario de esta Sancta Iglesia Cathedral, y Examinador Synodal de dicho Obispado.

SEÑOR PROVISOR.



OR COMISION DE V. SEÑOR ria, he visto vn Libro intitulado: **CAPITULO HISTORIAL, DE LA FUNDACION DE EL CONVENTO DE SEÑOR SAN JOSEPH, DE RELIGIOSAS CARMELITAS DESCALZAS DE LA CIUDAD DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES EN LA NVEVA ESPAÑA, CON LOS PROGRESSOS DE SU PRIMERO SIGLO** que empezó el Doctor DON JOSEPH GOMEZ DE LA PARRA, Canonigo Magistral de esta Sancta Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles, y por su muerte prosiguió el Doctor DON JOSEPH MARTINEZ DE LA PARRA. Con el nombre de los Authores, viene recomendada la elocuencia, y erudicion de el Libro, y con el objeto de este, à mi parecer, la aprobacion.

Quando Elias, vngió Propheta à Eliseo, dize el Sagrado Texto, le puésó su Capa, y esta misma fue la que le dexò al partirse al Parayso, dizen los Expositores Sagrados. Quiso dexarle en prendas la misma Capa, con que le avia dado el Havito, para asegurar las medras de el Discipulo, como quien dize: sea esta Capa, despertador de tu obligacion, y quando estuvieres mas adelantado en la virtud, acuerdate de tu primera vocacion, mirando la Capa con que fuiste admitido à la Religion: y considerate novicio en

5. Reg. 19. v. 19.
Miserit Pallium suum
super caput.
4. Reg. 1. v. 11.
Levavit palliū Elie,
quod ceciderat.
Villarreal in Indic.
c. 1. v. 19. Apho-
rism. 4.
Ac si dixisset, et
memoria excidat
tue vocacionis dies,

palliam tibi relin-
quo, quo in Religio-
forum cætum voca-
tus es.

ella, haziendo quenta, que acabas de ro-
mar el Havito, que juzgandote siempre incipiente, en la virtud, llegaras a conti-
nuar en ella. Poco importa comenzar con fervor la car-
rera de la virtud, sino te prosigue con el fervor de quien
comienza.

La practica de esta admirable doctrine, juzgo, ser
el objeto principal de esta obra; porque en la relacion,
que hazen sus Authores de las Virtudes, con que a flore-
cido este Convento de Carmelitas Descalzas de Señor San
Joseph de la Puebla, se descubre, que todas como verda-
deras Hijas de el Grande Patriarcha, y Propheta Elias, han
tenido por desperrador de su obligacion el Habito, que en
su Profesion vistieron, comenzando en virtud sin acabar,
y prosiguiendo como quien empieza, à la manera, que la
Alma sancta, que quando llega à la cumbre de la per-
feccion, se considera en el Valle, y quando acaba juzga,
que comienza.

Por lo qual, no hallando en esta Obra, cosa dig-
na de censura, ni que se oponga al sentir de Nuestra Sanc-
ta Madre Iglesia, me parece digna de que salga à luz. Así
lo siento, sujetando mi dictamen al mejor, en la Puebla de
los Angeles à 17. de Diziembre de 1731.

Doctor Don Antonio
de Aregui.

Quando Elias, vagio profeta à Babilon, dice el
segundo Texto, lo pado la Capa, y esta ultima fue la que
le dexó al partir el parayso, dicen los Expositores sagra-
dos. Causa dexarle en prendas la misma Capa, con que se
avia dado el Havito, para allegar las medallas de el Babilon.
lo, como quien dice: los esta Capa, desperrador de su obli-
gacion, y quando chivieros mas adelantado en la virtud,
reuerde de su primera vocacion, mirando la Capa con
que se admitio à la Religion: y considerare novicio en
ella

LICE-

LICENCIA DE EL SUPERIOR GOBIERNO:

EL EXCELENTISSIMO SENOR DON
Juan Vazquez de Arana, Marqués de Casa Fuerte,
Cavallero de el Orden de Santiago, Comendador de
Adelpha, en la de Alcantara, de el Consejo de su Magestad,
en el Real, y Supremo de Guerra, General de sus Reales Exer-
citos, Governador de Mecina, Comandante General de Ma-
llorca, Vi-Rey Governador, y Capitan General de esta Nue-
va-Espana, y Presidente de la Real Audiencia de Mexico. &c.
Concedio su licencia Para la impresion, de el Libro: *Capitulo
historial de la fundacion de el Convento de Sr. S. Joseph de Religio-
sas Carmelitas Descalzas, de la Ciudad de la Puebla*, visto el Pa-
recer, de el Dr. D. Lorenzo de Sempetregui, Canonigo Magis-
tral de la Sancta Iglesia Cathedral, de dicha Ciudad: como
consta de su Decreto de 16, de Abril de 1726: años.

LICENCIA DE EL ORDINARIO.

EL SENOR LIC. D. JOSEPH DE ITURRALDE,
Abogado de los Reales Consejos, Provisor, Vicario Ge-
neral y Governador de este Obispado; por el Illustrissimo
Señor Doctor Don Juan Antonio de Lardizabal, dignissimo
Obispo de la Puebla de los Angeles, de el Consejo de su Ma-
gestad &c. vista la Aprobacion de el Doctor Don Antonio
de Aregui, Capellan, y Maestro de Pajes, de dicho Illustrissimo
Señor, Preposito de la illustre, y Venerable Concordia de Sr. S.
Phelippe Neri, Cathedralico de Prima de Theologia, de los Rea-
les Colegios de San Pedro, y San Juan, y Regente de sus Estu-
dios, Cura Rector de el Sagrario de la Sancta Iglesia Cathedral,
y Examinador Synodal de dicho Obispado: concedio su licen-
cia para la impresion de esta *Chronica de Sancta Theresa*: como
consta por su Decreto, proveido à los 11. de Henero de el
año de 1732.

LIBRO

5555

PRO-

PROLOGO AL LECTOR.

PARA TU VIDA ESPIRITUAL, (O LECTOR piadoso) te ofrezco muchas: si eres de los que tratan con esmero de salvarse, hallarás en ellas muchos incentivos, que acaloren tu espíritu, para el exercicio de todas las virtudes, que el exemplo habla mucho, y predica al alma con persuasiva práctica: haz reflexion en el vicio, que mas baxetta haze á tu espíritu, y hallarás la contraria virtud, en estas Almas Religiosas executada, con admirable exacción: cada qual, segun el rumbo, por donde la conduxo su Sancto Espolo, tiene su heroicidad, unas en esta, otras en aquella virtud, aunque todas las abrazaban todas: por que si les faltara alguna, con este defecto, borrarán el esplendor de las otras, que lo bueno, no permite mezcla de lo malo: si eres de los que descuidan de su salvacion, tienes en esta leyenda, harro en que confundirte, viendo, en el devillidad de lexo, tan varonil constancia en lo bueno, tan restado valor, contra lo malo, y despues de todo hallarás, que en continuadas vigi-
 fias, sobre executar los mandatos de el Altissimo, llebaron tirante la carrera, al fin ultimo, con invicta perseverancia, y paciencia, y con todo esmero en la perfeccion, temerosas siempre de la ultima suerte, para avisarte de su insensato descuido, en la mayor importancia de la salvacion: por ultimo si eres discreto, hazte desentendido de el estylo, que no conviene, que sea culto, quando (como aqui) se tira á expresar las virtudes, para promover la piedad de todos, entre los quales, ay algunos, á quienes se reboza la inteligencia, en las obscuridades de el laconismo: si hallares defectos suplalos la Charidad, si en el modo algo bueno, reduzelo á Dios á quien se debe.

Todo lo que se contiene en esta Chronica, sujeto á la correccion de Nuestra Sancta Madre Iglesia, y conforme á sus Decretos, en todo lo que en ella se dize, que suene á Sanctidad, heroycas Virtudes, &c. no es la intencion, calificarlas, por tales; sino solo segun la fee humana, dexando su calificacion á la Sancta Sede Apostolica, á quien solo toca calificar, y declarar Sanctidades.

LIBRO



LIBRO XII.

CAPITULO XXV.

DASE PRINCIPIO A TRATAR DE LA FVNDACION de el Convento de San Joseph de Religiosas de la Ciudad de la Puebla de los Angeles, en la Nueva España.



DON ESTE TITVLO, Y CON TODAS ESTAS subscripciones se huviera rotulado este Capitulo veinte y cinco de el Libro duodecimo en el tomo tercero de la sagrada Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora de el Carmen, si quando corria con velocidades de lengua la bien cortada pluma de su Historiador general el Reverendo Padre Fray Joseph de Santa Theresa escribiendo las fundaciones, y suceffos de el Año de mil seiscientos, y quatro, huvieramos tenido la fortuna de que huvieran llegado á sus manos los quadernos, que dejaron escritos las primitivas, y antiguas Religiosas, con las verdaderas noticias de la mas que admirable fundacion de este Religiosissimo Convento de San Joseph de Carmelitas descalzas de la Ciudad de los Angeles en la Nueva España; pues se fundo, y erigio con authoridad Pontificia en el dia de la festividad de San Juan Evangelista, veinte, y siete de Diziembre de el referido Año de mil seiscientos, y quatro, ocupando la Silla de San Pedro, como verdadero sucesor suyo N. S. P. Clemente octavo Governando las Españas la catholica Magestad de el Señor Don Phelipe tercero, y siendo tercero General de la sagrada reforma de el Carmen el Reverendissimo Padre Fray Francisco de la Madre de Dios.

Que en este Capitulo veinte y cinco de el Libro duodecimo huviera dado principio á tratar de esta fundacion el Padre Fray Joseph de Santa Theresa, si de ella huviesse tenido noticia, se comprueba: porque figuendo el curso de los años, quando llega al año de mil seiscientos y quatro, da principio como insigne Chronista á referir todo lo q pertenece á la Chronica en aquel año desde el Capitulo quarenta de el Libro vndecimo, en el

A

qual